INFORME

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. PMC-001-2026

FECHA: 06 DE MARZO DE 2026

En cumplimiento a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. PMC-001-2026, que tiene como objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**, con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.240)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD-000007 del 20 de enero de 2026, con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Inicialmente se procede a dejar constancia que, dentro del término para presentar propuestas en la plataforma SECOP II, se recibieron DOS (2) propuestas, así:

No.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR PROPUESTA	ORDEN POR PRECIO
1	REFRIPACIFICO SAS - Rep. Legal: JHON JAIRO ROSAS CUERO	NIT 901385995-3	$39.330.000	1° (Menor precio)
2	ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO (Persona Natural)	CC 1.112.106.249	$40.680.000	2°

Ambas propuestas se encuentran por debajo del presupuesto oficial. De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente con el MENOR PRECIO, esto es REFRIPACIFICO SAS con un valor de $39.330.000.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES - PROPONENTE DE MENOR PRECIO: REFRIPACIFICO SAS (NIT 901385995-3)

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	
Proponente persona jurídica	X						REFRIPACIFICO SAS - NIT 901385995-3. Rep. Legal: JHON JAIRO ROSAS CUERO CC 16.513.522. Constituida 08/01/2020, registrada 08/06/2020 en Cámara de Comercio de Buga. Microempresa.
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) firmada	X						Carta fechada 05/03/2026, firmada por Jhon Jairo Rosas Cuero, Rep. Legal. Incluye todas las manifestaciones exigidas (numerales 1 a 9). Incluye aval del Ing. Civil José Luis Arana Holguín, Mat. Prof. 76202-295070, conforme a Ley 842 de 2003.
Propuesta técnica y económica (Anexo 2)	X						Valor: $39.330.000. No supera presupuesto oficial ($49.025.240). Plazo: 6 meses. Detalla personal profesional (Ing. Director $6.850.000/mes, rend. 0.5;

							Aux. Administrativo $2.400.000/mes, rend. 0.2) y servicios conforme ficha técnica.
Fotocopia cédula del Representante Legal (legible por ambos lados)	**X**						Verificada. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 16.513.522 de JHON JAIRO ROSAS CUERO obra en la propuesta.
Fotocopia RUT de la Razón Social (DIAN)	**X**						RUT de REFRIPACIFICO S.A.S. NIT 901385995-3. Dirección seccional: Impuestos de Cali. Actividad principal: G4663. Actividad secundaria: M7490. Otras: M7310, N8230. Formulario No. 141203788109. Generado 16/01/2026.
Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio (no mayor a 30 días, código CIIU 7111)		**X**	N/A	N/A		**X**	CAUSAL DE RECHAZO (INSUBSANABLE): Certificado Cámara de Comercio de Buga, expedido 05/03/2026 (dentro de 30 días). Cód. verificación: ZnFJP8VFn3. Los códigos CIIU registrados son G4663, M7490, M7310 y N8230. NO registra código CIIU 7111 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica) EXIGIDO en el numeral 6.2 de la invitación. Adicionalmente, el OBJETO SOCIAL no contempla actividades de INTERVENTORÍA. El objeto principal es: mantenimiento y venta de aires acondicionados, mantenimiento eléctrico, venta de insumos hospitalarios, obra civil y construcción en general, entre otros. Esta situación es INSUBSANABLE, por cuanto refleja las condiciones reales de la empresa al momento del cierre del proceso. Conforme al literal o) de las causales de rechazo del pliego: "Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación o el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida."
Autorización Junta Directiva o Asamblea (cuando sea del caso)	**X**						El Rep. Legal está facultado para celebrar actos y contratos sin límite de cuantía según estatutos (ver Cert. Cámara de Comercio, pág. 4-5). No requiere autorización adicional.
Certificado paz y salvo aportes seguridad social y parafiscales + soporte de pago vigente	**X**						Certificado expedido por el Contador Público MAURICIO GIRÓN SÁNCHEZ (TP 102253-T), fechado 05/03/2026. Declara paz y salvo últimos 6 meses conforme art. 50 Ley 789/2002 y Ley 1150/2007. Adjunta certificado de aportes de JHON JAIRO ROSAS CUERO, planilla No. 9991800120, período 2026-03, pagada 05/03/2026. EPS: SOS (EPS018). AFP: Porvenir (230301). ARL: Sura (14-11). IBC: $1.750.905.
Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría - Representante Legal	**X**						Certificado Ordinario No. 291775864 del 23/02/2026. JHON JAIRO ROSAS CUERO CC 16513522: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría - Razón Social	**X**						Certificado Ordinario No. 291775932 del 23/02/2026. REFRIPACIFICO S.A.S. NIT 9013859953: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado Responsabilidad Fiscal Contraloría - Representante Legal	**X**						Consultado SIBOR el 20/02/2026 a las 14:43. CC 16513522: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Cód. verificación: 16513522260220144324.
Certificado Responsabilidad Fiscal Contraloría - Razón Social	**X**						Consultado SIBOR el 20/02/2026 a las 14:43. NIT 9013859953: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Cód. verificación: 901385995326022014433 8.
Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional - Rep. Legal	**X**						Consultado el 20/02/2026 a las 14:45. ROSAS CUERO JHON JAIRO CC 16513522: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

Certificado RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) - Rep. Legal	**X**						Consultado el 20/02/2026 a las 14:46. CC 16513522 JHON JAIRO ROSAS CUERO: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Reg. interno: 135187253.
Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales (Ley 1918/2018) - Rep. Legal	**X**						Consultado el 20/02/2026 a las 14:47. CC 16513522 ROSAS CUERO JHON JAIRO: NO REGISTRA INHABILIDAD. Entidad: REFRIPACIFICO SAS NIT 901385995-3.
Certificado REDAM (Deudores Alimentarios Morosos) - Rep. Legal	**X**						Expedido el 20/02/2026 por MINTIC. CC 16513522: NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Cód. verificación: V4EPKLRSZF. Válido hasta 21/05/2026.
Matrícula profesional Ing. Civil o Arquitecto / Aval (experiencia general > 5 años)	X						La empresa presenta aval de José Luis Arana Holguín, Ingeniero Civil, CC 1.115.072.981, Mat. Prof. 76202-295070, conforme Ley 842 de 2003. La empresa fue constituida el 08/01/2020 (aprox. 6 años de existencia). Discrepancia en el NIT del aval profesional: el avalista consigna NIT 900405312-7, que no corresponde al de Refripacifico (901385995-3)
Experiencia específica: Un (1) contrato de interventoría ≥ valor presupuesto oficial ($49.025.240)	**X**						Verificada. En la Hoja de Vida se registran: 1) CVC - $48.889.885 (terminado 15/12/2023); 2) Fundación Manos Unidas Solidarias - $53.100.000 (terminado 15/12/2022). El contrato con Fundación Manos Unidas Solidarias por $53.100.000 supera el presupuesto oficial. Experiencia verificada conforme a documentos.
Propuesta firmada	**X**						Sí, la carta de presentación y el Anexo 2 se encuentran firmados por el Representante Legal y por el profesional que avala.
Oferta económica en SECOP II	**X**						Verificada en plataforma SECOP II. Documento CO1_OTLCNTNR_840371168_CO1_RPL_5477441. Valor: $39.330.000. Código UNSPSC: 81101500 (interventoría). Precio unitario estimado: $49.025.240.
RESULTADO FINAL	**RECHAZADA**						**La propuesta se RECHAZA por incumplimiento de requisitos insubsanables: ausencia de código CIIU 7111 y objeto social que no contempla interventoría. Literal o) causales de rechazo.**

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA DE REFRIPACIFICO SAS:

Verificada la propuesta de REFRIPACIFICO SAS, se evidencia que el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Buga NO registra el código CIIU 7111 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica), exigido expresamente en el numeral 6.2 de la invitación pública. Los códigos CIIU registrados por la empresa son: G4663 (Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas), M7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas), M7310 (Publicidad) y N8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales).

Adicionalmente, el objeto social de REFRIPACIFICO SAS NO contempla actividades de interventoría. Su objeto principal está orientado al mantenimiento y venta de aires acondicionados, mantenimiento eléctrico, venta de insumos para maquinaria hospitalaria, prestación de servicios de obra civil y construcción en general, entre otras actividades diversas, ninguna de las cuales comprende específicamente la interventoría técnica, administrativa y financiera que constituye el objeto del presente proceso.

Estas circunstancias constituyen un **requisito insubsanable**, por cuanto la ausencia del código CIIU 7111 y la falta de mención de la interventoría en el objeto social reflejan las condiciones reales y registrales de la empresa al momento del cierre del proceso de selección. No es posible modificar el objeto social ni el registro CIIU mediante subsanación dentro del proceso contractual, pues ello

implicaría alterar las condiciones sustanciales de capacidad del proponente que deben estar acreditadas al momento de presentar la oferta.

Lo anterior se fundamenta en el **literal o) de las causales de rechazo** establecidas en la invitación pública, que dispone: ***"Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación o el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida."***

En consecuencia, se procede a RECHAZAR la propuesta de REFRIPACIFICO SAS y, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar por precio.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES - SEGUNDO MENOR PRECIO: ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO (CC 1.112.106.249)

Rechazada la propuesta de menor precio, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la proponente ubicada en segundo lugar: ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO, persona natural, con propuesta por valor de $40.680.000:

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	
Proponente persona natural	X						ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO - CC 1.112.106.249 de Andalucía (V). Arquitecta - Universidad La Gran Colombia (2019). Esp. Gerencia Pública - Universidad del Valle (2023).
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) firmada	X						Presentada y firmada. Dirigida al Gerente INVIZA. Contiene todas las manifestaciones exigidas en los numerales 1 a 9. Fecha de presentación: 05/03/2026.
Propuesta técnica y económica (Anexo 2)	X						Valor: $40.680.000. No supera presupuesto oficial ($49.025.240). Plazo: 6 meses. Incluye factor multiplicador (1,23). Detalla: Ing. Director $3.200.000/mes rend. 0.5; Aux. Administrativo $2.000.000/mes rend. 0.2. Servicios: transporte $900.000, oficina $820.000, papelería $600.000.
Fotocopia cédula	X						Verificada. Se registran datos de CC 1.112.106.249 de Andalucía (V) a nombre de ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO en la propuesta.
Fotocopia RUT (DIAN)	X						RUT persona natural. NIT 1112106249-0. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá. Actividad principal: 7112 (Actividades de ingeniería y consultoría técnica). Actividad secundaria: 7111 (Actividades de arquitectura e ingeniería). Responsabilidad 49 (No responsable de IVA). Generado 05/03/2026.
Certificado existencia y representación legal (Cámara de Comercio)	X						N/A - Al tratarse de persona natural no se requiere certificado de Cámara de Comercio. Su capacidad jurídica se acredita con la cédula de ciudadanía y la matrícula profesional.
Certificado paz y salvo seguridad social + soporte de pago vigente	X						Declaración bajo gravedad de juramento conforme art. 9 Ley 828/2003 y Decreto 1273/2018. Soporte: Planilla No. 9501106951, período febrero 2026, pagada 05/03/2026. Valor: $517.400. EPS: Nueva EPS (EPS037). AFP: Colpensiones (25-14). ARL: Colpatria (14-4). IBC: $1.750.905. Comprobante pago PSE: CUS 116182501, TR1522432501, Bancolombia, cuenta ahorros *4399.

Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	**X**						Certificado Ordinario No. 292460336 del 05/03/2026. ANGÉLICA MARIA JIMENEZ PALACIO CC 1112106249: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado Responsabilidad Fiscal Contraloría	**X**						Consultado SIBOR el 05/03/2026 a las 14:04. CC 1112106249: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Cód. verificación: 111210624926030514045 1.
Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional	**X**						Consultado el 05/03/2026 a las 14:09. JIMENEZ PALACIO ANGELICA MARIA CC 1112106249: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Certificado RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas)	**X**						Consultado el 05/03/2026 a las 14:08. CC 1112106249 ANGELICA MARIA JIMENEZ PALACIO: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Reg. interno: 135929876.
Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales (Ley 1918/2018)	**X**						Consultado el 05/03/2026 a las 14:07. CC 1112106249 JIMENEZ PALACIO ANGELICA MARIA: NO REGISTRA INHABILIDAD. Entidad: INVIZA NIT 821001122-3.
Certificado REDAM (Deudores Alimentarios Morosos)	**X**						Expedido el 05/03/2026 por MINTIC. CC 1112106249: NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Cód. verificación: FW43N5GCEQ. Válido hasta 03/06/2026.
Matrícula profesional Arquitecto + Experiencia general > 5 años	**X**						Matrícula Profesional de Arquitectura No. A23342019-1112106249, expedida 13/12/2019 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA). Resolución No. 34. VIGENTE. Sin antecedentes ni sanciones profesionales. Código verificación: WSU625b. Experiencia general: desde diciembre 2019, aproximadamente 6 años y 3 meses. RUT con CIIU 7111 y 7112.
Experiencia específica: Un (1) contrato de interventoría ≥ valor presupuesto oficial ($49.025.240)	**X**						Certificación expedida por PAOLA ANDREA MOLINA BARBOSA (CC 29.875.338, Tuluá). Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BONANZA EN BUGALAGRANDE VALLE. Valor: $55.000.000 M/CTE (supera presupuesto oficial de $49.025.240). Fecha inicio: 05/01/2023. Fecha fin: 30/12/2023. Duración: 8 meses. Certificación firmada 30/07/2024 en Bugalagrande.
Propuesta firmada	**X**						Sí, la carta de presentación y el Anexo 2 se encuentran firmados por ANGÉLICA MARIA JIMENEZ PALACIO. Incluye firma como Arquitecta, Universidad La Gran Colombia, Esp. Gerencia Pública Universidad del Valle.
Oferta económica en SECOP II	**X**						Verificada en plataforma SECOP II. Documento CO1_OTLCNTNR_840371168_CO1_RPL_5485118. Valor: $40.680.000. Código UNSPSC: 81101500 (interventoría). Precio unitario estimado: $49.025.240.
RESULTADO FINAL	**HABILITADA**						**La propuesta CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Se recomienda la aceptación de la oferta.**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN:

PRIMERO: Se RECHAZA la propuesta presentada por REFRIPACIFICO SAS (NIT 901385995-3) por valor de $39.330.000, por incumplimiento de requisitos habilitantes de carácter insubsanable, al no registrar el código CIIU 7111 en el Certificado de

Existencia y Representación Legal y por cuanto su objeto social no contempla actividades de interventoría, conforme al literal o) de las causales de rechazo de la invitación pública.

SEGUNDO: La propuesta presentada por ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO (CC 1.112.106.249) por valor de $40.680.000, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PMC-001-2026, a saber: capacidad jurídica, experiencia específica en interventoría por valor superior al presupuesto oficial ($55.000.000), matrícula profesional de Arquitectura vigente, códigos CIIU 7111 y 7112 en el RUT, certificados de antecedentes y demás documentos requeridos. Su propuesta económica no supera el presupuesto oficial y es favorable al INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – INVIZA.

TERCERO: Se RECOMIENDA al Gerente del INVIZA proceder con la aceptación de la oferta de ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO por valor de $40.680.000, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la invitación pública.

Con la presentación de este informe se da cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y será publicado en la plataforma del SECOP II para conocimiento de los interesados.

Atentamente,

ARIEL ANTONIO BERMÚDEZ BELTRAN
ORIGINAL FIRMADO
Gerente – INVIZA

CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ
ORIGINAL FIRMADO
Asesor Jurídico INVIZA